



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/1	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	21 de abril de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:43 hasta las 15:43 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	JOSE LUIS MATEO SANZ
<b>Secretario</b>	ELVIRA SOFIA PURAS BRACERAS

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71262193M	Elvira Sofia Puras Braceras	SÍ
71234538L	Jose Luis Mateo Sanz	SÍ
71347601Z	Luis Guillermo Landeta Alonso	SÍ
71254796Z	María Soledad Díaz Bayo	SÍ
45423022T	María Angeles Valenciano Valderrama	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior de 1 de diciembre de 2022

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--





Visto el borrador del acta anterior, sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 2022, cuya copia ha sido remitida a los concejales junto con la convocatoria, analizado su contenido y preguntado si hay observaciones a la misma sin que ninguno de los asistentes formule alguna.

El pleno procede a dar su autorización para transcribir la misma en el Libro de Actas de conformidad con el art. 110.2 del Decreto 2568/1996 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales

#### **Expediente 4/2023. Toma de razón renuncia concejal**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Con fecha de 1 de diciembre de 2022, a las 11:43, el concejal D. Francisco José Díaz Bayo (DNI 13113918-P), presenta renuncia como concejal del Ayuntamiento de Fuentelcéspedes.

El Alcalde, los concejales y la Secretaria del Ayuntamiento se hallaban en ese momento en pleno donde, el Sr. D. Francisco José Díaz Bayo había anunciado la intención de renunciar.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el art. 9 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno de Fuentelcéspedes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Tomar razón de la renuncia presentada por D. Francisco José Díaz Bayo (DNI 13113918-P) como concejal de éste Ayuntamiento presentada el 1 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.** Comunicar a la Junta Electoral la renuncia para que remita las credenciales correspondientes de siguiente candidato de la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

#### **Expediente 16/2023. Modificación de Créditos. Suplemento de Crédito**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Vista la insuficiencia de crédito para amortizar totalmente la deuda existente del Ayuntamiento, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería con la finalidad de dejar libre de deudas a la siguiente corporación y conseguir un ahorro financiero dada la tendencia alcista del euríbor.





Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la corporación adopta por tres votos a favor y la abstención de el concejal D. Luis Guillermo Landeta Alonso, que expresa sus reticencias sobre la disolución de la Dehesa como sociedad mercantil, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 16/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
011	913	Amortización Préstamo	47.050,00	49.182,00	96.232,00
		<b>TOTAL</b>			96.232,00

#### Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
011	913	Amortización Préstamo	47.050,00	49.182,00	96.232,00
		<b>TOTAL</b>			96.232,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los





interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **Expediente 22/2023. Ejercicio de Acciones para resolución del contrato de arrendamiento Finca la Dehesa de Fuentelcesped S.A.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Ampliar documentación

El Sr Alcalde cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento quien explica el estado del expediente n.º 1/2022 relacionado con la disolución de la Dehesa de Fuentelcésped S.A. que derivó en un estudio del contrato de arrendamiento notándose un incumplimiento del actual arrendatario. Situación que ha sido confirmada por lo que se solicitó un informe jurídico externo a un abogado para ver la viabilidad procesal del mismo.

La Sra. concejal Dña. María Angeles Valenciano Valderrama manifiesta su voto en contra al considerar que el tema de la Dehesa siempre ha sido polémico en el pueblo y considera que, dada la proximidad de las elecciones, es preferible que sea una decisión de la nueva corporación. También considera insuficiente un sólo informe de abogado y que debería solicitarse otro.

El Sr. concejal D. Luis Guillermo Landeta Alonso considera que es necesario un informe jurídico distinto y elevarlo al Consejo Consultivo. La Sra. Secretaria advierte que se trata de un contrato patrimonial.

Abierto debate, el Sr. Alcalde manifiesta que vista las opciones que tiene el Ayuntamiento prefiere intentar un diálogo con el arrendatario, ante lo cual por la Sra. Secretaria pregunta si quieren que el asunto quede encima de la mesa, según el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986 de 28 de noviembre. Los presentes por unanimidad se muestran conformes a la espera de nuevos informes jurídicos.

Acto seguido se abre debate en torno al desarrollo de la finca la Dehesa y se proponen distintos abogados para llevar el asunto.

### **Expediente 2/2023. Dación en cuenta Liquidación del Presupuesto 2022**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2022 - Por la Presidencia se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el





expediente, así como del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2022, con el siguiente resumen:

CONCEPTOS	DCHOS. RECON. NETOS	OBLIG. RECON. NETAS	AJUSTES	RESUL. PRESUP.
a. Operaciones corrientes	253.453,81	187.846,35		65.607,46
b. Otras operaciones no financieras	53.007,65	109.301,84		-57.294,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	305.461,46	297.148,19		8.313,27
2. Activos financieros	.....	.....		
3. Pasivos financieros	.....	12.296,77		-12,296,77
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	305.461,46	309.444,96		-3.983,50
<u>Ajustes</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			35.000,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.916,27	
6. Desviaciones de financiación del ejercicio			25.083,73	25.083,73
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				21.100,23





Remanente de Tesorería para gastos generales 181.858,33 €

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		
	2022	2021	
		TOTAL	TOTAL
<b>1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		220,104,77	197.054,83
<b>2.- (+) DERECHOS PEND COBRO</b>		66.551,97	97.629,18
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.759,07		28.809,70
- (+) Del Presupuesto Cerrado	52.148,88		47.098,15
- (+) de Op. No Presupuestarias	8.674,02		21.751,34
		63.729,80	67.773,58
	0		5.455,48
<b>3.- (-) OBLIG PEND PAGO</b>	2.291,72		2.291,72
- (+) Del Presupuesto Corriente	61.438,08		60.026,38
- (+) Del Presupuesto cerrado		30,00	30,00
- (+) de Op no Presupuestarias	30,00		30,00
	0		0
<b>4.- (-) PARTIDAS PEND APLICACIÓN</b>			
- (-) Cobros Pend Aplic Definitiva			
- (+) Pagos Pend Aplic Definitiva			
<b>I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		222.926,94	226.910,44
<b>II.- Saldos de Dudoso Cobro</b>		47.030,14	45.052,11
<b>III.- Exceso de Financiación Afectada</b>		9.916,27	





<b>IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	165.980,53		181.858,33

El Pleno, por unanimidad, manifiesta quedar enterado.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **Informes y Decretos de Alcaldía**

Quedan remitidos los decretos sin que se presenten informes de Alcaldía.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Ruegos y preguntas**

Los concejales declinan la posibilidad de hacer ruegos o preguntas.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

